UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4196 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3130-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 607-2024-DAEG-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales, el Memorando Nº 2354-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Oficio Nº 127-2024-UNSCH-CPBS/GG del Centro de Producción de Bienes y Servicios y el Informe Nº 09-2024-LAVD-CEPRE-UNSCH del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre vacantes para postulantes adjudicados del Centro Preuniversitario; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, en concordancia con el artículo 180°, numeral 180.9 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, están exonerados del proceso ordinario de admisión los estudiantes, en estricto orden de méritos, adjudicados a través del Centro Preuniversitario de la UNSCH que alcanzaron nota aprobatoria, hasta el máximo del cuarenta por ciento (40 %) de la modalidad de ordinarios de cada concurso de admisión;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1319-2024-UNSCH-CU, de fecha 18 de abril de 2024, se aprobó el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Concurso de Admisión 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Nº 09-2024-LAVD-CEPRE-UNSCH, de fecha 28 de octubre de 2024, el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha remitido la relación de postulantes adjudicados por el Centro Preuniversitario (Ciclo 2023-II y Ciclo 2023-III), por el Concurso de Admisión 2025-I;

Que, a través del Memorando Nº 607-2024-DAEG-VRAC-UNSCH, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha remitido la relación de vacantes disponibles en el Proceso de Admisión 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4196 -2024-UNSCH-CU

Que, luego del análisis y debate correspondiente, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2024, el Consejo Universitario acordó encargar a la Dirección de Admisión y Estudios Generales la elaboración del cronograma de inscripción de postulantes adjudicados por el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Ciclo 2023-II y Ciclo 2023-III), con cargo a las vacantes del Proceso de Admisión 2025-I;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.10 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR a la Dirección de Admisión y Estudios Generales la elaboración del cronograma de inscripción de postulantes adjudicados por el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Ciclo 2023-II y Ciclo 2023-III), con cargo a las vacantes del Proceso de Admisión 2025-I.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4196 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Centro de Producción de Bienes y Servicios
Centro Preuniversitario
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Archivo

YWVJ/fph